



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-009096

Res. 1915/2024

Montevideo, 3 de mayo de 2024.

VISTO: Las Resoluciones N° 622/2024 de fecha 23/02/2024 y N° 1055/2024 de fecha 19/03/2024, por las cuales se asignaron horas semanales a los docentes que se detallan, para cumplirlas en funciones de Referentes del Programa “Aprender Todos”;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación Media comunica, a fs. 115, las renunciaciones presentadas por la Prof. Cecilia PELÁEZ, a 10 horas semanales en la Escuela Técnica de Arroyo Seco, Prof. Juan PEÑA, a 10 horas semanales, en el Centro Educativo Asociado – Escuela N° 89 – Ciudad del Plata – San José, Prof. Natalia MOLINA, 10 horas semanales en la Escuela Técnica de Chuy, Prof. Martín ALARIO, 10 horas semanales en la Escuela Técnica Santa Catalina y Prof. Bruno CORE, 10 horas semanales en la Escuela Técnica de Colonia Nicolich;

II) que solicita además, a fs. 116 y 117, se rectifique el número de cédula de identidad de la docente Karen CASAL, siendo el correcto C.I. 2.962.253-4, la fecha de renuncia del Prof. Gonzalo VILCHE al 29/02/2024 y la fecha de renuncia del Prof. Joaquín FERRÓN al 1º/03/2024, y donde dice: “...OGNADO, Germán...”, debe decir: ...OGANDO, Germán...y se amplíe la nómina de docentes talleristas asignados por las Resoluciones citadas en el VISTO de la presente, según detalle que luce de fs. 116;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo a lo informado

precedentemente, estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Aceptar las renunciaciones presentadas por la Prof. Cecilia PELÁEZ (C.I. 3.940.583-5), a 10 horas semanales en la Escuela Técnica de Arroyo Seco, tática, Prof. Juan PEÑA (C.I. 3.782.783-5), a 10 horas semanales, en el Centro Educativo Asociado – Escuela N° 89 – Ciudad del Plata – San José, al 07/03/2024, Prof. Natalia MOLINA (C.I. 4.242.169-8), 10 horas semanales en la Escuela Técnica de Chuy, al 13/03/2024, Prof. Martín ALARIO (C.I. 1.886.007-2), 10 horas semanales en la Escuela Técnica Santa Catalina, al 16/03/2024 y Prof. Bruno CORE (C.I. 3.908.342-9), 10 horas semanales en la Escuela Técnica de Colonia Nicolich, al 1°/03/2024.

2) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 622/2024 de fecha 23/02/2024, en lo que refiere al número de cédula de identidad de la Prof. Karen CASAL, siendo el correcto la C.I. 2.962.253-4 y en lo que refiere a las fechas de renuncia del Prof. Gonzalo VILCHE, donde dice: “... al 29/03/2024...”, debe decir: ...al 29/02/2024 y del Prof. Joaquín FERRÓN, donde dice: “...07/03/2024...”, debe decir: 1°/03/2024 y donde dice: “...OGNADO, Germán...”, debe decir: ...OGANDO, Germán...

3) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución de marras, asignando las horas que se detallan, para desempeñarse como docentes referentes de Aprender Todos, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución según el siguiente detalle:

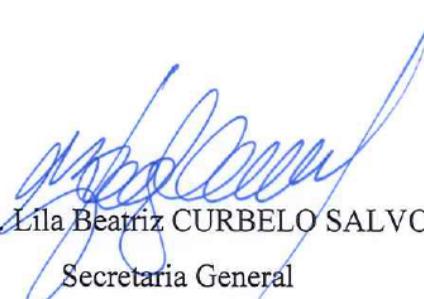

**ANEP**

**UTU**
**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL**

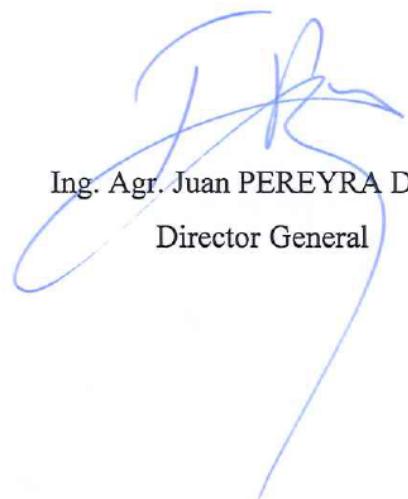
Centro Educativo	Departamento	Referente	C.I.	Horas
Escuela Técnica Arroyo Seco	Montevideo	VENTURINO, Nibia	3.038.117-7	10
Centro Educativo Asociado – Escuela N° 89 – Ciudad del Plata	San José	SUÁREZ, Tania	4.823.219-2	10
Escuela Técnica Chuy	Rocha	CARDOZO, Penélope	3.801.158-2	10
Escuela Técnica Santa Catalina	Montevideo	CABRERA, Marcelo	1.987.690-1	10
Escuela Técnica Colonia Nicolich	Canelones	CARRIÓN, Melina	5.061.417-0	10
Escuela Técnica Lomas de San Martín	Maldonado	SÁNCHEZ, Jesús	4.635.827-7	10

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/mb

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General